



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 31/22

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DESIGNA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado por Acuerdo 98/2013, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, señala en su artículo 8, apartado 3, lo siguiente: "El nombramiento y cese de los Vicepresidentes será acordado por mayoría absoluta, por el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Presidente"

En la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 14 de noviembre de 2022, el Presidente propuso como Vicepresidenta única a Dña. Mercedes Arana Vidaurrazaga, siendo aprobado por asentimiento.

El Pleno del Consejo Social, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

*"Nombrar Vicepresidenta del Consejo Social de la Universidad de Valladolid a Dña. Mercedes Arana Vidaurrazaga, procediéndose así a renovar su nombramiento".*

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El presidente del Consejo Social – D. Óscar Campillo Madrigal

El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KNM4bjGogDJDC99CJYVZyw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	17/11/2022 19:30:43
	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	17/11/2022 18:31:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=KNM4bjGogDJDC99CJYVZyw==">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=KNM4bjGogDJDC99CJYVZyw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

